

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS: Plato, once (11) de marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024). Le informo al señor Juez que la Lider de Cartera Jurídica del ejecutante en el presente proceso, vía Correo Electrónico presentó memorial, sustituyendo el poder conferido al Doctor JEFERSON GONZALEZ MONTERROSA, en la persona de la Doctora MARIA ALEJANDRA CAMARGO OTERO.


MARLYN ZAMBRANO ALTAHONA
secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

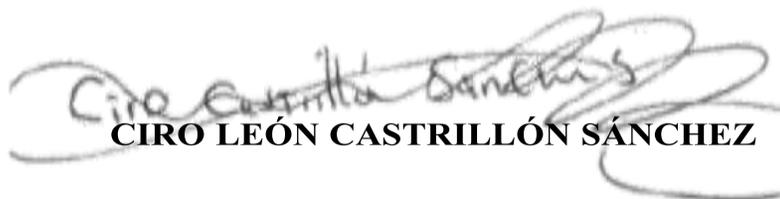
Plato, once (11) de marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Fundación de la Mujer Colombia S.A.S.
Apoderado: Dr. Jeferson González Monterrosa
Demandados: Miryam Isabel Castro Bolívar y Miguel Antonio Villar Miranda
Rad. 2022-00144

RECONÓZCASE a la Doctora **MARIA ALEJANDRA CAMARGO OTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.098.806.393** de Bucaramanga y T.P. de A. número **360.702** del C.S. de la J., como apoderada de la Fundación de la Mujer Colombia S.A.S., en la forma y término del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

EL JUEZ


CIRO LEÓN CASTRILLÓN SÁNCHEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL PLATO –
MAGDALENA

El auto anterior salió por ESTADO No.021 del 12 de marzo de
2024.

AGR